



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
		DIA	MES	AÑO	
08:00 A.M.	10:38 A.M.	09	11	2023	<b>Consultorio POT Virtual</b> Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/sbc-vdwt-inh">https://meet.google.com/sbc-vdwt-inh</a> <a href="https://meet.google.com/ovk-rnkd-zfv">https://meet.google.com/ovk-rnkd-zfv</a> <a href="https://meet.google.com/iaq-aafj-xrf">https://meet.google.com/iaq-aafj-xrf</a> <a href="https://meet.google.com/pqj-uxng-tax">https://meet.google.com/pqj-uxng-tax</a> <a href="https://meet.google.com/anb-jnzu-skd">https://meet.google.com/anb-jnzu-skd</a>

<b>TEMA:</b>	Decreto 555 (Norma urbanística).
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>	Atender a las Alcaldía Locales y privados en el Consultorio POT en inquietudes o preguntas en referencia a la aplicabilidad de la Norma Decreto 555 del 2021.

PARTICIPANTES		
<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>		SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	14	
ASISTENTES NO SDP	6	

AGENDA PROPIUESTA PARA EL ESPACIO		
	ACTIVIDAD (Orden del día)	TIEMPO ESTIMADO
1.	Cita 1: Atención a la Localidad de Sumapaz	8:00 A.M. – 8:30 A.M.
2.	Cita 2: Atención a la empresa Makingdom Arquitectos	8:30 A.M. – 9:00 A.M.
3.	Cita 3: Atención a la empresa La Arqui	9:00 A.M. – 9:30 A.M.
4.	Cita 4: Atención a la empresa AAF SAS	9:30 A.M. - 10:00 A.M.
5.	Cita 5: Atención a la empresa Electric SAS	10:00 A.M. – 10:30 A.M.
	<b>OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES:</b> (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)	No se presentaron cambios en el orden del día

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN (Contexto Previo)	
<b>Canales de convocatoria implementados:</b>	
Correos electrónicos <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Volanteo y perifoneo <input type="checkbox"/> Vídeos <input type="checkbox"/> Oficinos de invitación <input type="checkbox"/> Publicación en redes <input type="checkbox"/>
Otro: Se realizaron llamadas y fueron enviados mensajes por WhatsApp a los posibles interesados.	
<b>¿Se remitió información previa durante la convocatoria:</b> (Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>



**E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN**  
Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

**PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN**

(Contexto Previo)

**Detalle de la información previa enviada:** No aplica.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Atención a la localidad de Sumapaz**

James Núñez contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dio la bienvenida a los asistentes. Dijo que en nombre de la Secretaría Distrital de Planeación es grata la presencia de la Alcaldía de Sumapaz en el espacio. Recordó que el principal objetivo del Consultorio POT es brindar orientación y resolver inquietudes o preguntas relacionadas con la aplicabilidad de la Norma Urbanística del Decreto 555 de 2021. Después de esa intervención informó que se envió al chat el enlace de asistencia, y pidió la colaboración de los asistentes con el diligenciamiento del mismo, adicionalmente informó que se va a enviar el enlace de evaluación del espacio y la caracterización, el cuál se envió al chat posteriormente. Después, expuso que esta sesión, contará con expertos que se encargarán de resolver las dudas de los asistentes. Se presentó en primer lugar Juliana Ossa, arquitecta urbanista de la dirección de desarrollo del suelo, y después se presentó, Gabriel Pardo arquitecto de la dirección de desarrollo del suelo. James Núñez presentó de la subdirección de planeamiento de ruralidad sostenible a Christian Alberto Cerinza y expuso la metodología de la sesión, dijo que la sesión es de 30 minutos y que se le dará la palabra a Elzon Delgado de la Alcaldía de Sumapaz, para que este plantee la pregunta que dejó en el formulario de inscripción, para que posteriormente la Secretaría Distrital de Planeación de la respuesta.

Elzon Delgado presentó problemas de conexión, por lo tanto, el funcionario James Núñez procedió a leer la pregunta que se encontraba diligenciada en el formulario de inscripción. La pregunta es ¿Cómo se articula el POT y las UPL con la figura en territorio conocida como las ZRC? En ese momento Christian Cerinza entró a responder la pregunta, procedió a presentarse diciendo que es parte del equipo formulador de proyectos integrales de proximidad de la Unidad de Planeamiento Local (UPL) Sumapaz, específicamente los proyectos de cuenca del río Sumapaz, y cuenca del río Blanco. Primero informó que así como se dijo en el Consejo Local en la localidad, es importante aclarar que desde el POT y desde el artículo 396 que son las Zonas de Reserva Campesina, el POT se acoge a dichas zonas, respetando las normas culturales campesinas, y reconociendo sus relaciones comerciales campesinas, a través del ejercicio práctico de generar proyectos físico-espaciales; que como se mencionó en el Consejo anteriormente mencionado, esos proyectos encaminan tanto las UPL, como el POT, aportando al objetivo de proximidad con la localidad Sumapaz.

Por lo tanto, los proyectos que se están planteando en las UPL respetan las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), y se articulan con los objetivos de generar un espacio de actividad económica para los campesinos de manera apta, buscando la mejor calidad de vida posible para el campesinado de la ciudad. Enfatizó que la relación entre el POT, las UPL y las ZRC se encuentra en los proyectos físico-espaciales que se están formulando y de los que hizo mención anteriormente. Procedió a mencionar los proyectos en cuestión, mencionó entonces el proyecto de río Blanco, que cuenta con un enfoque que se llama Redes del Cuidado Rurales, que contiene 3 objetivos, que son 1) fortalecer el espacio público, 2) fortalecer el mantenimiento y dotación de mallas viales, y 3) garantizar una diversidad multifuncional en los equipamientos locales, teniendo en cuenta que la normatividad no permite crear más equipamientos en la localidad, por lo tanto con espacios públicos y equipamientos se busca crear espacios públicos y multifuncionales que se acojan a las actividades propias del campesino, para así estar en armonía con el tema de las ZRC.

El señor Elzon Delgado presentó fuertes problemas de conectividad, por lo tanto, no pudo estar presente en el momento en el que se dió respuesta a su cuestionamiento. Es por esto, que Christian Cerinza volvió a responder la pregunta, dando la misma respuesta, y aclarando que desde los equipos locales no se pueden hacer cambios normativos respecto al POT o a la norma de uso de suelos. El señor Elzon Delgado preguntó que, desde el tema del ordenamiento del territorio, y desde las propuestas de ordenamiento tanto institucionales como comunitarias, ha habido inquietudes desde la comunidad y desde la institucionalidad de como tener claridad jurídica referente a las determinantes ambientales, que en muchas ocasiones limitan la ejecución de algunos proyectos y de algunas posibilidades, incluso a proyectos formulados a partir de las ZRC. Entonces, Elzon Delgado cuestionó si hay articulación entre el POT y los proyectos formulados a partir de las ZRC, puesto que, dichas limitaciones impiden muchas veces la ejecución de dichos proyectos.

Christian Cerinza, respondió que se ha buscado articulación mediante discusiones con el Ministerio del Medio Ambiente y otras entidades, para por ejemplo volver a establecer las limitaciones alrededor del páramo de Sumapaz. Sin embargo, hizo énfasis en que tanto el POT, como las UPL, acogen a las ZRC bajo la normativa actual. Por lo tanto, los equipos locales no tienen injerencia en la normativa. Mencionó también que, los proyectos integrales de proximidad - PIP acogen las ZRC para que se vayan en la misma línea a la hora de atender proyectos ambientales. Hizo la salvedad que, si es cierto que, desde la Secretaría del Medio Ambiente, la CAR y la Agencia

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nacional de Tierras, debe haber una constante coordinación, para que las ZRC cuenten con la fortaleza que deben tener, para que así los habitantes de la zona tengan claridad acerca de las actividades que pueden o no ejercer en esas zonas.

Elzon Delgado manifestó que con esa información fue resuelta su duda, y afirmó que ese tema debe ir a un debate comunitario con todas las garantías, para que la comunidad tenga las claridades respecto a ese tema, pues en las socializaciones que se han venido haciendo referente a esos temas, dijo que no se han contado con las garantías, ni siquiera garantías de movilidad. Sugirió que se realicen dichos espacios de socialización del tema del POT en la ruralidad, para que la población de la localidad tenga acceso a la información relevante para su comunidad.

Para Finalizar, James Núñez de la Secretaría Distrital de Planeación, agradeció a la Alcaldía Local de Sumapaz la participación en el espacio, y les recordó que, en caso de tener más dudas, el espacio de Consultorio POT va a estar hasta el 6 de diciembre, y que pueden volver a inscribirse en caso tal de que se les generen más inquietudes.

### 2. Atención a la empresa Makingdom Arquitectos

James Núñez, contratista de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad se presentó y afirmó que desde la Secretaría Distrital de Planeación es un placer contar con la presencia del señor Alexander Andrade y la empresa Makingdom Arquitectos, recordó que el principal objetivo del Consultorio POT es brindar orientación y resolver inquietudes o preguntas relacionadas con la aplicabilidad de la Norma Urbanística del Decreto 555 de 2021. Se enviaron los enlaces de asistencia, evaluación y caracterización. El funcionario James Núñez presentó al grupo de expertos que acompañaron la sesión, dando la introducción a Juliana Ossa y Gabriel Pardo, arquitectos de la Dirección de Desarrollo del Suelo. Los expertos se presentaron y se dio continuidad a la sesión. Se presentaron a los demás funcionarios asistentes, y se explicó la metodología de la sesión.

Alexander Andrade tomó la palabra y agradeció por el espacio; expuso su pregunta que es acerca de la aplicabilidad de la norma sobre un predio en específico que había enviado con anterioridad. El cual se encuentra en la localidad de Bosa en la carrera 87 a bis # 63 - 05, porque a ese predio se le sacó desde la oficina de la empresa una licencia de construcción, sin embargo, el dueño construyó 2 pisos más de los que se habían aprobado, por lo tanto, la Alcaldía lo requiere para la legalización de esos nuevos dos pisos. Entonces, la duda es sí a la luz del nuevo decreto, se puede adoptar la normativa para legalizar dicha ampliación, y si es que, es viable, como hacerlo. La misma pregunta la hizo para otro predio ubicado en la carrera 32 d # 1a - 21, que queda en la localidad de Puente Aranda, barrio Santa Matilde. Mencionó que el segundo predio tiene un problema, y es que se sacó licencia de construcción nueva, pero no dejaron dilataciones para los vecinos, por lo tanto, deben realizar un reconocimiento, para que no se les exijan. Este segundo predio tiene un requerimiento de la inspección 16 B de la Alcaldía de Puente Aranda.

El señor Alexander Andrade mencionó que aún tiene dificultades con el instructivo para revisar la norma, y estableció que va a prestar especial atención para así poder resolver sus dudas de manera eficiente. Gabriel Pardo procedió a dar respuesta a las inquietudes del señor Alexander Andrade diciendo que va a contestar de forma general a cómo se aplica la norma del Decreto Distrital 555 de 2021. Gabriel Pardo mencionó que en el Consultorio POT no se pueden brindar conceptos de normas ni de usos específicos, debido a la circular 035 de la Secretaría Distrital de Planeación. Por lo tanto, aclaró que va a responder la pregunta en torno a un predio hipotético con características comunes, para dar respuesta a la pregunta, pero sin hablar del predio en específico.

Gabriel Pardo dijo que según la información que recibió se está hablando de predios que están ubicados en el tratamiento de mejoramiento integral, y de tratamiento de consolidación. También estableció que, las normas de edificabilidad para ambos casos de consolidación y mejoramiento integral están dadas por números de pisos. Ocurre que, si se revisan las planchas de las UPL, por ejemplo, en el caso del predio de Puente Aranda, al seleccionar la manzana en específico se pueden ver el número de pisos máximos con los que pueden contar los predios. Por lo tanto, Gabriel Pardo sugirió que se evalúe internamente si se puede hacer una adecuación, si se cumplen o no con el número máximo de pisos permitidos. Para el otro predio que está bajo el caso de tratamiento de mejoramiento integral, también se encontrarán dentro de las planchas el número de pisos permitidos.

Gabriel Pardo procedió a compartir pantalla para mostrar un ejemplo de una plancha, donde salen los dos tratamientos que aplican para resolver las dudas del señor Alexander Andrade. Mostró una plancha de UPL de ejemplo, y explicó que para la consolidación se tendrá la C y el número de pisos, y que en caso de que haya dos números significa que cumpliendo condiciones específicas se pueden tener más pisos. Para el caso de mejoramiento integral se tendrán las siglas MI, seguida del número de pisos, Gabriel Pardo hizo la salvedad que en el caso de Mejoramiento Integral si se pueden alcanzar más pisos de los señalados en el plano, pero en función del perfil vial sobre el que se encuentre el predio. Entonces, en el artículo 338 hay una tabla que especifica las alturas máximas para los predios que se encuentren en tratamiento de mejoramiento integral. Eso dice que a partir de qué área tenga el predio y cual sea el ancho de la vía sobre la que se localice, se puede variar el número

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

de pisos que se pueden desarrollar. Gabriel Pardo recomendó la revisión del artículo 338, para verificar si el predio cuenta con dichas condiciones.

Se continuó con la siguiente duda que es respecto a las normas de aislamientos, Gabriel Pardo respondió que se recomienda revisar el anexo 5 del Decreto 603 del 2022, donde se establecieron las normas volumétricas que se deben tener por tratamientos, para el caso se dijo que se debe revisar norma por tratamiento de consolidación, y la norma de tratamiento de mejoramiento integral. Gabriel Pardo dijo que va a ahondar más en el Decreto 603 para que se tenga mucho más presente, y para dar una información más completa y clara. Alexander Andrade preguntó acerca de dónde puede conseguir las planchas de la primera pregunta, a lo que Gabriel Pardo respondió que están en el microsítio del POT, y procedió a mandar el enlace por el chat de la reunión.

Gabriel Pardo siguió explicando qué contenidos se pueden encontrar en el Decreto 603 y compartió pantalla para que Alexander Andrade pudiera verlo. Después se pasó al siguiente punto que sería el visor, Gabriel Pardo decidió explicar un poco más acerca del uso del visor, y propuso ejemplificar cómo hacer la búsqueda por dirección, preguntó si ya se había realizado el ejercicio y Alexander Andrade respondió que sí, pero que en la parte de capas se confundía, razón por la cual Gabriel Pardo decidió continuar con el ejercicio para que Alexander Andrade tuviera la oportunidad de realizar las preguntas puntuales que surgieran de la actividad. Gabriel Pardo compartió pantalla y empezó a mostrar el sitio de SINUPOT, mostró las capas de actividad, siguió diciendo que la capa de norma urbanística es una de las más usadas, y sería la capa de consulta frecuente.

Explicó también que cuando se quiera consultar acerca de los usos que pueda desarrollar un predio debe hacerse desde las capas de área de actividad. Mencionó también la capa de los rangos de edificabilidad, diciendo que en los tratamientos de consolidación y mejoramiento integral no se deben guiar por los rangos de edificabilidad sino por la edificabilidad de la UPL. Desde esa capa se puede visibilizar la misma información que sale en las planchas de las UPL. Siguió explicando cómo manejar el sitio, para mejorar la visibilidad; agregó que cuando la sigla C está sola se trata de un predio dotacional.

Gabriel Pardo preguntó si se tiene alguna duda sobre alguna capa puntual, para lo cual Alexander Andrade preguntó si ya con la información que vio en el visor puede irse al decreto a revisar la norma, Gabriel Pardo le explicó que si tiene dudas acerca del significado de los colores del visor puede dirigirse a determinada parte de la página donde están las convenciones para que así entienda un poco más que le está presentando el visor. Alexander Andrade preguntó si para consultar una dirección en específico funciona igual, para lo cual Gabriel Pardo respondió que no debe cambiar las capas, que puede buscar el predio así y que el visor va a mostrarle el predio dentro de dicha capa. Gabriel Pardo explicó que es mejor primero ubicar la capa que se requiera para el caso, y posteriormente buscar el predio, para que así sea más fácil tener la información que se quiere del predio.

Gabriel Pardo preguntó si hay otro tema que genere dudas, para lo cual Alexander Andrade preguntó acerca del tema de los antejardines, preguntó cómo aplicar dicho tema pues en el visor del SINUPOT no encontró la manera de dar en aplicabilidad. Gabriel Pardo dió la recomendación de revisar en la cartografía, el plano de antejardines, que se encuentra en el microsítio del POT. Para este punto, ya se habían resuelto las dudas de Alexander Andrade. Alexander Andrade agradeció el espacio y solicitó que le enviarán la grabación del Consultorio. James Núñez dijo que le iba a enviar la grabación y procedió a recordar que los espacios de consultorio POT no deben considerarse como un concepto de norma, tampoco otorga derechos ni deberes a los usuarios, y menos modifica los derechos conferidos en las licencias.

Soraida Galindo preguntó en el chat como puede hacer una pregunta al consultorio POT, James Núñez aclaró que dichos consultorios están dirigidos a las Alcaldías locales, y a los formuladores de proyectos y/o constructores, por lo tanto, ella no aplicaba porque era funcionaria de la Secretaría Distrital de Planeación. Soraida Galindo explicó que es para alguien externo; James Núñez le contestó que le puede enviar el enlace de inscripción por correo. Para cerrar James Núñez recordó que el Consultorio POT seguirá funcionando hasta el 6 de diciembre, por si quedaron más dudas.

### 3. Atención a la empresa La Arqui

El funcionario James Núñez se presentó, dió la bienvenida al espacio y agradeció la presencia de los asistentes. Recordó que el principal objetivo del Consultorio POT es brindar orientación y resolver inquietudes o preguntas relacionadas con la aplicabilidad de la Norma Urbanística del Decreto 555 de 2021. Se enviaron los enlaces de asistencia, evaluación y caracterización. El funcionario James Núñez presentó al grupo de expertos que acompañaron la sesión, dió la introducción a Juliana Ossa y Gabriel Pardo, arquitectos de la Dirección de Desarrollo del Suelo. Los expertos se presentaron y se dió continuidad a la sesión. Se presentaron a los demás funcionarios asistentes, y se explicó la metodología de la sesión.

Se presentó Adriana León, que es la persona que solicitó el espacio. Ella agradeció la existencia del espacio, y explicó que ella asesora a personas que quieren hacer la legalización de sus predios, ya sea con actos de reconocimiento o con licencias de construcción en la modalidad de modificación, ampliación, etc. Ella explicó que



## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ya estaba acostumbrada a la norma del antiguo POT, al manejo del SINUPOT y demás. Sin embargo, afirmó que el proceso ha cambiado, y que ahora es un poco más complicado ubicarse con la nueva norma. Ella preguntó cómo puede ella misma hacer la consulta de la norma de un predio en específico, también preguntó si habrá capacitaciones para que los interesados puedan conocer cómo manejar el nuevo POT.

Juliana Ossa inició preguntado a Adriana León si tiene alguna duda puntual acerca del manejo del SINUPOT, a lo cual Adriana León respondió que con la norma anterior si manejaba el SINUPOT, pero que ahora no ha ingresado porque ha buscado otras opciones. Juliana Ossa respondió que el SINUPOT ya tiene la norma cargada, la del Decreto 555, y que, además, sigue funcionando casi igual que con la anterior norma. Juliana Ossa preguntó si se desea que se haga una introducción rápida acerca de cómo está funcionando SINUPOT, en temas de norma, a lo cual Adriana León respondió que sí. Juliana Ossa compartió pantalla y empezó a mostrar cómo está funcionando SINUPOT. Dio una exposición acerca de las capas, para esto Adriana León preguntó cómo buscar una dirección en específico y Juliana Ossa le mostró cómo hacerlo.

Adriana León preguntó cómo buscar edificabilidad, es decir, la norma en específico, Juliana Ossa mostró donde puede verse la norma en el visor, y explicó qué significan las convenciones. Adriana León preguntó si en el decreto está plasmada esa información, por ejemplo, que significa tratamiento de consolidación, y Juliana Ossa afirmó que sí, que todo eso está plasmado en el decreto. Además, mostró un enlace donde puede buscar de forma más sencilla y en específico qué significa cada tipo de tratamiento, y demás. Adriana León explicó que su intención al solicitar el Consultorio era familiarizarse con el nuevo POT, pues le resultaba más complejo de entender por la falta de costumbre; y volvió a mencionar su pregunta de que si la Secretaría va a dictar o va a dar alguna capacitación para entender la nueva norma. Juliana Ossa dijo que no tiene conocimiento de nuevas capacitaciones, pero que en caso de tener nuevas dudas el espacio de Consultorio POT sigue disponible hasta el 6 de diciembre.

Adriana León realizó una nueva pregunta acerca de los reconocimientos de construcciones, especialmente en zonas de construcciones informales; preguntó que si se puede reconocer la volumetría tal como está, mientras cumpla con el uso. Juliana Ossa respondió que depende del caso, y da el ejemplo de que la legalización urbanística es el acto de legalizar lo existente, entonces la legalización toma todo lo general. Después de la legalización viene un paso adicional que es el acto de reconocimiento, que se da a cada predio, y este está sujeto a la norma Decreto Distrital 555 de 2021, es decir, que si en el decreto se establece que en esa manzana puede haber un número máximo de 5 pisos, no se da el reconocimiento si el predio tiene 6. Adriana León retomó su pregunta inicial, pues en curaduría le habían dicho que se daba el reconocimiento volumétrico, mientras se cumpliera con el uso, para el caso Juliana Ossa respondió que en esa situación se presenta la figura de la autonomía del curador, y que para esa cuestión planeación no interviene. Entonces, la norma establece que se deben tener cierto número máximo de pisos, pero que se puede solicitar la revisión del curador para el caso específico, y pueden existir excepciones a la norma, obedeciendo a la autonomía del curador.

Juliana Ossa explicó que el alcance del consultorio son generalidades del POT, generalidades de la norma, pero que cada caso en específico puede variar, Adriana León explicó que va a consultar eso con el curador, pues eso es lo que le habían dicho tanto a ella como a la cliente de ella, que hablo con otro curador. Juliana Ossa respondió una pregunta que había en el chat que era si los curadores tienen la potestad de cambiar el 555 acorde a lo dicho por Juliana Ossa anteriormente. Ella realizó la salvedad de que no, pues el POT son las normas de juego generales, y el papel del curador sería interpretarlas y aplicarlas en cada caso.

James Núñez procedió a cerrar la sesión informando a Adriana León que próximamente se abrirá un curso POT y que ya tiene anotados sus datos para enviárselo. Adriana León agradeció esa posibilidad, y reiteró su intención de realizarlo. James Núñez cerró la sesión agradeciendo su presencia, y recordando que igual el consultorio POT seguirá disponible hasta el 6 de diciembre para que pueda seguir resolviendo sus dudas generales.

### 4. Atención a la empresa AAF SAS

El funcionario James Núñez se presentó, dio la bienvenida al espacio y agradeció la presencia de los asistentes. Recordó que el principal objetivo del Consultorio POT es brindar orientación y resolver inquietudes o preguntas relacionadas con la aplicabilidad de la Norma Urbanística del Decreto 555 de 2021. Se enviaron los enlaces de asistencia, evaluación y caracterización. El funcionario James Núñez presentó al grupo de expertos que acompañaron la sesión, dio la introducción a Juliana Ossa y Gabriel Pardo, arquitectos de la Dirección de Desarrollo del Suelo. Los expertos se presentaron y se dio continuidad a la sesión. Se presentaron a los demás funcionarios asistentes, y se explicó la metodología de la sesión.

Se le concedió la palabra al señor Jaime Cuestas, él se presentó como gerente de AAF SAS y de otra empresa que tiene una inversión en dos lotes ubicados en la calle 245 exactamente 775 y 795; a portas de que se complementará el plan parcial Torca. No obstante, afirmó que dicho proceso se ha ido retrasando, por este motivo no está claro el uso de suelo en la zona. El señor Jaime Cuestas manifestó desear saber si ya se pueden tramitar licencias de construcción en la zona y en caso de que la respuesta sea afirmativa, preguntó qué tipos de licencias

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

de construcción se pueden sacar, pues los lotes estaban previstos para la construcción de vivienda; comentó que se ha reunido con otras constructoras propietarias de otros lugares dentro de la zona del plan Torca y dijo qué opinan igual, que el proceso ha estado frenado y no presenta avances.

De fondo la pregunta del señor Jaime Cuestas es que uso tiene esa zona del plan parcial Torca y fundamentalmente los dos lotes que tiene en cuestión, para así sacar los certificados de uso correspondientes y empezar con los proyectos previstos. Juliana Ossa recordó que el propósito del consultorio POT es dar más información acerca de la aplicabilidad de norma Decreto Distrital 555 de 2021, y que para casos muy específicos de cada lote se debe acudir a otros espacios. Juliana Ossa procedió entonces a dar generalidades de lagos de Torca, y comentó que es un plan zonal que se adoptó en el 2017 a través del Decreto 088, dijo que son alrededor de 1800 hectáreas, que se componen por planes parciales, que tienen partes del suelo en área urbana y otras en área de expansión. De los 34 planes parciales 17 ya se encuentran formulados y 7 de estos ya están Adoptados. Explicó en específico que es un plan parcial, diciendo que un plan zonal corresponde a grandes porciones de tierra, tipo 1800 hectáreas, y estos planes zonales se dividen en planes parciales que son instrumentos de planificación urbana que vienen a ordenar grandes piezas de tierra para que se desarrollen de manera adecuada, en cuanto a vías, soportes, infraestructura, servicios públicos, etc. Juliana Ossa comentó que los planes parciales requieren de varias etapas para llegar a la etapa de adopción, pues no más en la etapa de formulación hay varios procesos que seguir. Por lo tanto, Juliana Ossa aclaró que no es que el proceso alrededor de Lagos de Torca esté frenado, sino que, requiere de mayor tiempo que el que se suele necesitar para una licencia de construcción convencional.

Se le concedió la palabra a Gabriel Pardo, este reiteró que el espacio del consultorio POT no es para dar conceptos de norma o de uso específicos. Por esto, procedió a explicar generalidades de la zona de interés. Comentó que los predios en cuestión están ubicados en el plan parcial N°28, explicó que los predios ubicados en Lagos de Torca están bajo la norma del Decreto 088 del 2017. Comentó que dichos predios están en tratamiento de desarrollo, y en una zona de actividad residencial, como se evidencia en los planos complementarios al decreto. Sin embargo, Gabriel Pardo mencionó que el llamado en Lagos de Torca es que para el desarrollo de actuaciones urbanísticas en los predios se debe tramitar el plan parcial. Esto porque los predios se encuentran en el ámbito del plan parcial pre delimitado.

Jaime Cuestas preguntó si entonces el uso posible de dichos predios es residencial y no industrial, y Gabriel Pardo dijo que así es. Afirmó que el plan parcial debe acogerse al Decreto 088, pero que igual como se observa en los planos complementarios puede haber mixtura de usos. Dijo que dentro de un plan parcial pueden presentarse múltiples usos, pero que para el caso concreto la prevalencia es residencial, no obstante, se puede contar con comercio y servicios, siempre y cuando estos no superen el 5% del área bruta. Dijo entonces, que a futuro con la adopción del plan parcial se harán zonas residenciales con comercios complementarios, pero en un porcentaje específico.

Posteriormente el señor Jaime Cuestas preguntó que sí en ese momento solicita un uso de suelos dentro de ese sector del plan parcial 28 le va a salir la misma información que le está presentando Gabriel Pardo. Para lo cual Gabriel Pardo respondió que sí, que debería ser así. El señor Jaime Cuestas preguntó nuevamente sí puede hacer el requerimiento del uso de suelos, y cómo hacerlo, a lo que Gabriel Pardo respondió que no se puede expedir una certificación, sino un concepto general, pues aún no se pueden otorgar licencias de construcción; no hasta que se adopte el plan parcial. El señor Jaime Cuestas preguntó que porqué a pesar de estas salvedades que estaba haciendo Gabriel Pardo; en un lote cercano a la zona de interés se pudo hacer la construcción de una bodega, a lo que Gabriel Pardo respondió que, durante el proceso de consulta para responder las inquietudes de este caso, notó que había una licencia previa a la adopción del plane parcial de Lagos de Torca, y que es por este motivo que dicha licencia se pudo llevar a cabo a pesar de lo expuesto por Gabriel Pardo.

Juliana Ossa en ese momento realizó una salvedad y dijo que, la norma actual es el 555 del 2021, pero Lagos de Torca es un plan zonal que fue adoptado bajo el marco normativo del Decreto 190 del 2004, en el 2017. Entonces, dicha norma por ser anterior al 2021 sigue manteniéndose sólo para esa pieza específica. Ahí Gabriel Pardo intervino y dijo que precisamente dicha licencia en cuestión es previa al 2017, pero que igual eso no exime a ese predio a estar sujeto bajo el plan parcial el cual dictará el destino final de la bodega dentro del plan.

Gabriel Pardo explicó que el plan parcial también puede surgir de iniciativa privada, por lo tanto, pueden adelantar la formulación del plan parcial, sin tener que esperar el llamado de una entidad pública. Juliana Ossa hizo la salvedad de que los planes parciales son los instrumentos a través de los cuales se define cuál va a ser la proporción de los usos, qué usos se van a hacer, y se hace la distribución de cargas y beneficios para toda la zona.

Jaime Cuestas preguntó acerca del tema de las URAs, se cuestionó si ese tema este frenado, o qué había pasado con eso; Juliana Ossa respondió que no, que siguen los tiempos de los planes parciales, y que hay dos formas de sacar eso: una es que los propietarios del suelo aporten terreno, o que inversionistas aporten recursos económicos que irían al fideicomiso de Lagos de Torca que es supervisado por el Distrito, y estos se reparten

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

después por parte del Distrito en infraestructura pública. Los aportantes obtienen los derechos de desarrollo; dichos derechos de desarrollo se vinculan a los planes parciales. Hasta el momento del 2018, a 2023, se han aprobado alrededor de 70 a 78 resoluciones, todo eso se traduce posteriormente en las URAs.

Jaime Cuestas preguntó qué tan cierto es que las URAs dan “es cuestión de altura en la edificabilidad”. Juliana Ossa respondió que las URAs como tal son un mecanismo para el reparto de cargas y beneficios entre los propietarios del Plan Parcial. Entonces en el caso de los planes parciales, por ejemplo, una persona propietaria de un lote destinado a convertirse en parque, no se quedará como tal sin terreno, o con un parque, sino que se asegura con el reparto de cargas y beneficios y las URAs.

Como el tiempo de la sesión se había agotado, James Núñez entró a avisar ese acontecimiento y se le comunicó al señor Jaime Cuestas que en caso tal de que no hayan quedado resueltas todas sus dudas puede asistir al próximo Consultorio POT para que pueda clarificar el resto de sus cuestionamientos, a lo cual el señor Jaime Cuestas dió una respuesta afirmativa. Jaime Cuestas pidió la grabación, y solicitó si puede invitar a más propietarios a la próxima reunión, James Núñez clarificó que el señor Jaime Cuestas puede compartir el enlace para que haya más propietarios en calidad de oyentes, mientras él hace las preguntas. Se agradeció el espacio y se terminó la sesión.

### 5. Atención a la empresa ELECTRIC SAS

El funcionario James Núñez se presentó, dio la bienvenida al espacio y agradeció la presencia de los asistentes. Recordó que el principal objetivo del Consultorio POT es brindar orientación y resolver inquietudes o preguntas relacionadas con la aplicabilidad de la Norma Urbanística del Decreto 555 de 2021. Se enviaron los enlaces de asistencia, evaluación y caracterización. El funcionario James Núñez presentó al grupo de expertos que acompañaron la sesión, dio la introducción a Juliana Ossa y Gabriel Pardo, arquitectos de la dirección de desarrollo del suelo. Los expertos se presentaron y se dio continuidad a la sesión. Se presentaron a los demás funcionarios asistentes, y se explicó la metodología de la sesión.

Se presentó el señor Luis Chaparro gerente de Electric SAS, procedió a decir que el motivo por el cual solicitó estar presente en el Consultorio POT es porque en días anteriores le llegaron requerimientos por parte de autoridades del medio ambiente; uno de estos requerimientos le pide la certificación del uso de suelos, y manifestó no estar muy enterado alrededor de la normativa de uso de suelos. Por lo tanto, la pregunta es si acorde a la normativa vigente del uso de suelos, la empresa Electric SAS dedicada a la fundición de metales no ferrosos puede funcionar en el lugar dónde se encuentra ubicada. Juliana Ossa respondió que el uso del suelo como tal lo autoriza la licencia urbanística, más que una certificación. Entonces, sí Electric SAS cuenta con una licencia, no tendrían problema. Sin embargo, el señor Luis Chaparro mencionó que no cuentan con dicha licencia de construcción porque en el momento en el que se realizó la construcción no se usaba el tema de licencias, y la empresa se ubicaba en un sector muy alejado del casco urbano. Juliana Ossa preguntó por el tipo de suelo, y Katherine Santamaría respondió que el predio corresponde a suelo urbano.

Al no contar con licencia Juliana Ossa le indicó al señor Luis Chaparro y a la señora Katherine Santamaría de Electric SAS que deben remitirse al Decreto Distrital 555 del 2021, para conocer si pueden ejercer la actividad económica que realizan en el lugar en el que se encuentran ubicados. Para esto deben buscar en el artículo 239 del Decreto 555 de 2021, el cual habla del acto de reconocimiento de usos industriales, ese artículo indica que previo a la solicitud de licenciamiento urbanístico, o previo a acto de reconocimiento de cualquier industria en la ciudad el interesado deberá auto declarar ante las autoridades ambientales y sanitarias la elección de cada uno de los aspectos relacionados con la actividad industrial para la que requieren reconocimiento.

Juliana Ossa procedió a compartir pantalla y preguntó si el señor Luis Chaparro tiene conocimiento alrededor del POT o si le gustaría una introducción acerca de dicha temática. El señor Luis Chaparro manifestó que no cuenta con conocimiento alrededor del POT y que por esto le gustaría recibir la introducción sugerida. Juliana Ossa expuso información acerca del artículo 235, dijo que dicho artículo habla acerca de los posibles usos industriales, y para esto los divide en dos, la primera sería la producción artesanal, que se refiere a las actividades creativas alrededor de la producción de objetos en las cuales la mayoría del trabajo es manual y apoyado algunas veces por máquinas simples; y la segunda es la producción transformadora. Que corresponde a la secuencia de procesos de producción, transformación, ensamble, manufactura, etc. Que impliquen un cambio en el estado de las materias primas o insumos. Dentro de la industria transformadora se encuentra la industria liviana, la mediana y la pesada.

La clasificación de las industrias transformadoras se da acorde a un puntaje que mide y califica el nivel de impacto ambiental y en la salud pública de la industria en cuestión. Dicho puntaje sale de un cuestionario ubicado en el artículo 238, el cual realiza unas preguntas alrededor del funcionamiento de la empresa. Ya cuando se tenga la clasificación se va al artículo 243, dónde está la tabla que indica el uso de suelos permitidos por área de actividad. En dicha tabla se observa por área de actividad si se permite la presencia de la industria en cuestión, recordando

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

la clasificación ya obtenida, y el número de metros cuadrados dedicados a dicha industria. A Luis Chaparro y a Katherine Santamaría les surgieron dudas alrededor de la información del artículo 243, por ende, Juliana Ossa procedió a explicar de manera más detallada el contenido de la tabla, y la forma de interpretarla.

Katherine Santamaría preguntó si la evaluación que está explicando Juliana Ossa la hace la empresa, o si la realiza la Secretaría Distrital de Ambiente, a lo cual Juliana Ossa respondió que debe realizarla la empresa, pero que se debe presentar a la Secretaría. Posteriormente, Katherine Santamaría preguntó si después de eso la Secretaría otorgaría el permiso de uso del suelo; Juliana Ossa respondió que no, que únicamente la curaduría podía otorgar licencias y reconocimientos; y que según el artículo 239 esto sólo se podía hacer después de haberse presentado voluntariamente a las autoridades ambientales con la información descrita arriba.

El señor Luis Chaparro preguntó que en caso tal de no contar con los requerimientos para tener la industria en el lugar donde está establecida, y de tener que trasladar la empresa a otro lugar, cómo es el proceso, “¿hay un tiempo límite para el traslado?” Juliana Ossa respondió que no hay un tiempo límite para realizar la transición, desde que se adoptó el Decreto 555 de 2021 está vigente el POT de Bogotá, lo ideal es que desde el primer momento se cuente con la licencia de construcción para toda edificación o uso del suelo en la ciudad

Se dio por terminada la reunión recordando que las respuestas e información suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación en estos espacios no debe considerarse como conceptos de normas y tampoco otorga derechos ni obligaciones a los usuarios y menos modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas. Adicional, se recordó que la solicitud de un uso de norma de uso del suelo deberá realizarse ante una curaduría urbana de acuerdo con los numerales 2 y 3, acordes al artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 17 del 2015. Además, se recordó que en caso de más dudas pueden asistir nuevamente a otro Consultorio POT.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	<b>Elzon Delgado – Alcaldía de Sumapaz</b>	¿Cómo se articula el POT y las UPL con la figura en territorio conocida como las ZRC?	Christian Alberto Cerinza de la Subdirección de Planeamiento de Ruralidad Sostenible, respondió que la relación entre el POT, las UPL y las ZRC se encuentra en los proyectos físico – espaciales que se han estado formulando.
2	<b>Elzon Delgado – Alcaldía de Sumapaz</b>	¿Cómo tener claridad jurídica referente a las determinantes ambientales, que en muchas ocasiones limitan la ejecución de algunos proyectos y de algunas posibilidades, incluso a proyectos formulados a partir de las ZRC? Se cuestiona si ¿hay articulación entre el POT y los proyectos formulados a partir de las ZRC? Puesto que, hay limitaciones que impiden muchas veces la ejecución de dichos proyectos.	Christian Alberto Cerinza de la Subdirección de Planeamiento de Ruralidad Sostenible, respondió que tanto el POT, como las UPL, acogen a las ZRC bajo la normativa actual. Por lo tanto, los equipos locales no tienen injerencia en la normativa. Mencionó también que, los proyectos de proximidad acogen las ZRC para que se vaya en la misma línea a la hora de atender proyectos ambientales
3	<b>Alexander Andrade– Empresa Makingdom Arquitectos</b>	Preguntó acerca de la aplicabilidad de la norma sobre un predio en específico. El cual se encuentra en la localidad de Bosa en la carrera 87 a bis # 63 – 05, porque a ese predio se le sacó desde la oficina de la empresa una licencia de construcción, pero el dueño construyó 2 pisos más de los que se habían aprobado, por lo tanto, la Alcaldía lo requiere para la legalización de esos nuevos dos pisos. Entonces, la duda es sí a la luz del nuevo decreto, se puede adoptar la normativa para legalizar dicha ampliación, y si es que es viable, como hacerlo. La misma pregunta va para otro predio ubicado en la carrera 32 d #1a -	Gabriel Pardo de la Dirección De Desarrollo del Suelo, respondió que va a contestar de forma general a cómo se aplica la norma del Decreto 555. Gabriel Pardo mencionó que en el Consultorio no se pueden brindar conceptos de normas ni de usos específicos, debido a la circular 035 de la Secretaría Distrital de Planeación. Por lo tanto, aclaró que va a responder la pregunta en torno a un predio hipotético con características comunes, para dar respuesta a la pregunta, pero sin hablar del predio en específico.



		<p>21, que queda en la localidad de Puente Aranda, barrio Santa Matilde. Mencionó que el segundo predio tiene un problema, y es que se sacó licencia de construcción nueva, pero no dejaron dilataciones para los vecinos, por lo tanto, deben realizar un reconocimiento, para que no se les exijan. Este segundo predio tiene un requerimiento de la inspección 16 B de la Alcaldía de Puente Aranda. El señor Alexander Andrade mencionó que aún tiene dificultades con el instructivo para revisar la norma.</p>	<p>Gabriel Pardo dijo que según la información que recibió se está hablando de predios que están ubicados en el tratamiento de mejoramiento integral, en el caso de un predio se estaría hablando de consolidación también. Estableció que, las normas de edificabilidad para ambos casos de consolidación y mejoramiento integral están dadas por números de pisos. Ocurre que, si se revisan las planchas de las UPL, por ejemplo, en el caso del predio de Puente Aranda, al seleccionar la manzana en específico se pueden ver el número de pisos máximos con los que pueden contar los predios. Por lo tanto, sugirió que se evalúe internamente si se puede hacer una adecuación, si se cumplen o no con el número máximo de pisos permitidos. Para el otro predio que está bajo el caso de tratamiento de mejoramiento integral, también se encontrarán dentro de las planchas el número de pisos permitidos.</p> <p>Se continuó con la siguiente duda que es respecto a las normas de aislamientos, Gabriel Pardo respondió que se recomienda revisar el anexo 5 del Decreto 603 del 2022, donde se establecen las normas volumétricas que se deben tener por tratamientos, para el caso dijo que se debe revisar norma por tratamiento de consolidación, y norma de tratamiento de mejoramiento integral.</p>
4	<b>Alexander Andrade – Empresa Makingdom Arquitectos</b>	¿Donde se pueden encontrar las planchas de las UPL?	Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que en el micrositio del POT.
5	<b>Alexander Andrade – Empresa Makingdom Arquitectos</b>	¿Con la información del visor puedo ir al decreto a revisar la norma?	Gabriel Pardo de la Dirección del Desarrollo del Suelo: Sí, pero si se tienen dudas acerca del significado de las convenciones del visor se pueden consultar en tal pestaña de la página.
6	<b>Alexander Andrade – Empresa Makingdom Arquitectos</b>	¿Para consultar una dirección en específico funciona igual? – Duda respecto al visor de SINUPOT	Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no debe cambiar las capas, que puede buscar el predio así y que el visor va a mostrarle el predio dentro de dicha capa. Gabriel Pardo explicó que es mejor primero ubicar la capa que se requiera para el caso, y posteriormente buscar el predio, para que así sea más fácil tener la información que se quiere del predio.
7	<b>Alexander Andrade – Empresa Makingdom Arquitectos</b>	¿Cómo puedo revisar la aplicabilidad de la norma respecto a los antejardines en el SINUPOT?	Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo dió la recomendación de revisar en la cartografía, el plano de antejardines, que se encuentra en el micrositio del POT.

8	<b>Soraida Galindo - Secretaría Distrital de Planeación</b>	¿Cómo se puede realizar una pregunta al Consultorio POT?	James Núñez funcionario de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad aclaró que dichos consultorios están dirigidos a las Alcaldías locales, y a los formuladores de proyectos y/o constructores, por lo tanto, ella no aplicaba porque era funcionaria de la Secretaría Distrital de Planeación. Soraida Galindo explicó que es para alguien externo; James Núñez le contestó que le puede enviar el enlace de inscripción por correo.
9	<b>Adriana León– Empresa La Arquí</b>	¿Cómo puedo hacer la consulta de la norma de un predio en específico?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo procedió a darle una explicación ejemplificada del uso del SINUPOT. Le mostró cómo buscar una dirección en específico, y le enseñó un enlace donde puede buscar el significado de las convenciones y términos usados en la norma.
10	<b>Adriana León– Empresa La Arquí</b>	¿Se van a realizar capacitaciones para el manejo del nuevo POT?	James Núñez funcionario de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad le informó a Adriana León que próximamente se abrirá un curso POT y que ya tiene anotados sus datos para enviárselo.
11	<b>Adriana León – Empresa La Arquí</b>	¿Se puede reconocer la volumetría tal como está, mientras cumpla con el uso?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que depende del caso, y da el ejemplo de que la legalización urbanística es el acto de legalizar lo existente, entonces la legalización toma todo lo general. Después de la legalización viene un paso adicional que es el acto de reconocimiento, que se da a cada predio, y este está sujeto a la norma del 555, es decir, que sí en el decreto se establece que en esa manzana puede haber un número máximo de 5 pisos, no se da el reconocimiento si el predio tiene 6.
12	<b>Adriana León – Empresa La Arquí</b>	Retoma la pregunta (¿Se puede reconocer la volumetría tal como está, mientras cumpla con el uso?), pues en curaduría le habían dicho que se daba el reconocimiento volumétrico, mientras se cumpliera con el uso.	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que en esa situación se presenta la figura de la autonomía del curador, y que para esa cuestión planeación no interviene. Entonces, la norma establece que se deben tener cierto número máximo de pisos, pero que se puede solicitar la revisión del curador para el caso específico, y pueden existir excepciones a la norma, obedeciendo a la autonomía del curador.
13	<b>Adriana León – Empresa La Arquí</b>	¿Los curadores tienen la potestad de cambiar el 555?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no, pues el POT son las normas de juego generales, y el papel del curador sería interpretarlas y aplicarlas en cada caso.
14	<b>Jaime Cuestas – Empresa AAF SAS</b>	¿Actualmente se pueden sacar licencias de construcción en la zona del Plan Torca? Y de ser así ¿Qué tipo de licencias se pueden sacar?	Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no, que para los casos específicos de Jaime Cuestas aún no se puede, pues el plan parcial de dicho lugar aún no está en etapa de adopción. Pero, que



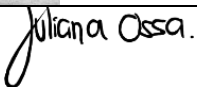
			la zona si está prevista para ser en su mayoría destinada a vivienda.
15	<b>Jaime Cuestas – Empresa AAF SAS</b>	¿Por qué a pesar del requerimiento de que el plan parcial esté en etapa de adopción para expedir licencias de construcción, en la zona cerca a los lotes de interés se hizo la construcción de una bodega en un predio?	Gabriel Pardo de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que la licencia era anterior a la adopción del plan parcial, pero que igual más adelante dicha bodega debería acogerse y recogerse dentro de los lineamientos del plan parcial.
16	<b>Jaime Cuestas – Empresa AAF SAS</b>	¿Qué ha pasado con el tema de las URAs? ¿Ese tema está frenado?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no, que siguen los tiempos de los planes parciales, y que hay dos formas de sacar eso: una es que los propietarios del suelo aporten terreno, o que inversionistas aporten recursos económicos que irían al fideicomiso de Lagos de Torca, que es supervisado por el Distrito, y estos se reparten después por parte del Distrito en infraestructura pública. Los aportantes contienen los derechos de desarrollo; dichos derechos de desarrollo se vinculan a los planes parciales. Hasta el momento del 2018, a 2023, se han aprobado de 70 a 78 resoluciones de obras, todo eso se traduce posteriormente en las URAs.
17	<b>Jaime Cuestas – Empresa AAF SAS</b>	¿Qué tan cierto es que las URAs “dan es cuestión de altura en la edificabilidad”?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que las URAs como tal son un mecanismo para la distribución equitativa de los suelos, entonces en el caso de los planes parciales, por ejemplo, una persona propietaria de un lote destinado a convertirse en parque, no se quedará como tal sin terreno, o con un parque, sino que se asegura con las URAs que haya una distribución equitativa de cargas y beneficios.
18	<b>Jaime Cuestas – Empresa AAF SAS</b>	Solicitó si puede invitar a más propietarios a la próxima reunión del Consultorio POT a la que se inscriba	James Núñez de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad clarificó que el señor Jaime Cuestas puede compartir el enlace para que haya más propietarios en calidad de oyentes, mientras él hace las preguntas.
19	<b>Luis Chaparro– Electric SAS</b>	¿Acorde a la normativa vigente del uso de suelos, la empresa Electric SAS dedicada a la fundición de metales no ferrosos puede funcionar en el lugar dónde se encuentra ubicada?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo le indicó al señor Luis Chaparro y a la señora Katherine Santamaría de Electric SAS que deben remitirse al Decreto 555 del 2021, para conocer si pueden ejercer la actividad económica que realizan en el lugar en el que se encuentran ubicados. Para esto deben buscar en el artículo 239 del Decreto 555, el cual habla del acto de reconocimiento de usos industriales, ese artículo indica que previo a la solicitud de licenciamiento urbanístico, o previo a acto de reconocimiento de cualquier industria en la ciudad él interesado deberá auto declarar ante las autoridades ambientales y sanitarias la elección de

			cada uno de los aspectos relacionados con la actividad industrial para la que requieren reconocimiento.
20	<b>Katherine Santamaría – Electric SAS</b>	¿La evaluación de usos permitidos del suelo acordes a actividades industriales, la debe realizar la empresa o la Secretaría Distrital del Medio Ambiente?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que debe realizarla la empresa, pero que se debe presentar a la Secretaría.
21	<b>Katherine Santamaría – Electric SAS</b>	¿El permiso de uso del suelo lo otorga la Secretaría Ambiental?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no que únicamente la curaduría podía otorgar licencias y reconocimientos; y que según el artículo 239 esto sólo se podía hacer después de haberse presentado voluntariamente a las autoridades ambientales con la información descrita arriba.
22	<b>Luis Chaparro– Electric SAS</b>	En caso tal de no contar con los requerimientos para tener la industria en el lugar donde está establecida la empresa, y de tener que trasladar la empresa a otro lugar, ¿cómo es el proceso? ¿Hay un tiempo límite para realizar el traslado?	Juliana Ossa de la Dirección de Desarrollo del Suelo respondió que no hay un tiempo límite para realizar la transición, desde que se adoptó el Decreto 555 de 2021 está vigente el POT de Bogotá, lo ideal es que desde el primer momento se cuente con la licencia de construcción para toda edificación o uso del suelo en la ciudad

### COMPROMISOS

*Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.*

1. Enviar la grabación de la sesión al señor Jaime Cuestas y al señor Alexander Andrade.
2. Enviar el acta a los asistentes

	Nombre	Dependencia	Firma
<b>Profesional que Elaboró:</b>	Valentina González Pontón	OPDC	
<b>Líder OPDC:</b>	James Fernando Núñez Rodríguez	OPDC	
<b>Líder Técnico:</b>	Juliana Ossa	DDS	

\*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.

\*\*De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas\\_de\\_seguridad\\_de\\_la\\_informacion.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio POT	FECHA:	9 noviembre de 2023	HORA:	08:00 AM
PROCESO:	Desarrollo del Suelo	TEMA:	Plan de Ordenamiento Territorial		

\*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
1	Fernando Gutierrez Reyes		Secretaria Distrital de Planeación			Teusaquillo	No aplica, reunión virtual
2	Christian Cerinza		SDP			Teusaquillo	No aplica, reunión virtual
3	Gabriel Pardo		SDP			Kennedy	No aplica, reunión virtual
4	ivan gabriel ortiz forero		secretaria distrital de planeacion			Chapinero	No aplica, reunión virtual
5	James Fernando Nuñez Rodriguez		SDP OPDC			Chapinero	No aplica, reunión virtual
6	Martha Liliana Velásquez		SDP			Fontibón	No aplica, reunión virtual
7	Robyn Riveros		Sdp			Engativá	No aplica, reunión virtual
8	Zoraida Biviana Galindo Quintero		Secretaría Distrital de Planeación			Teusaquillo	No aplica, reunión virtual
9	Yohan David Díaz Hurtado		Individual			Ciudad Bolívar	No aplica, reunión virtual
10	Martha Eugenia Bernal P.		SDP			Suba	No aplica, reunión virtual
12	camilo morales		no			Fontibón	No aplica, reunión virtual
13	Olga Olarte		SDP			localidad de Cundina	No aplica, reunión virtual



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN

Versión 03 Acta de mejoramiento 188 de junio 13 de 2023 Proceso E-CA-003  
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Consultorio POT	FECHA:	9 noviembre de 2023	HORA:	08:00 AM
PROCESO:	Desarrollo del Suelo	TEMA:	Plan de Ordenamiento Territorial		

\*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	FIRMA
14	Adriana María León López		La Arqui			Fontibón	No aplica, reunión virtual
15	Monica Andrea Rivera Angel		SDP			Kennedy	No aplica, reunión virtual
16	Valentina González Pontón		SDP - OPDC			Usaquén	No aplica, reunión virtual
17	katherine santamaria		ELECTRIC SAS			Usme	No aplica, reunión virtual
18	Derly Adriana Castillo Rodríguez		SDP			Kennedy	No aplica, reunión virtual
19	LUIS ADOLFO CHAPARRO TOBAR		individual			Usme	No aplica, reunión virtual
20	Álvaro Hernández G.		SDP			Suba	No aplica, reunión virtual
21	alexander andrade		makingdom arquitectos			Engativá	No aplica, reunión virtual